

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 24 de Enero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 160 / 2013. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- d) El contrato de fecha 24 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Juan Carlos Andrés Villanueva Cabas.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal 2013.

DECRETO:

1.- APRUEBESE contrato a honorarios indicado en las letras d) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

• Juan Carlos Villanueva C. Rut N° [REDACTED] \$350.000.-brutos.

2.- Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Talleres de Información Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes.
  - Archivo.
- Jafa/GPL//MWC/rjs.